

JUSTIFICACION ADICION EN TIEMPO DEL CONTRATO 019 DE 2022

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.
- Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI
- Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:
 FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA
 ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y
 HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- Código BPIN No. BPIN 2021000100235

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- Fecha de elaboración del estudio previo: (07/03/2023)
- Dependencia solicitante: Gerencia proyecto.
- Tipo de Contrato: consultoría Otro: N/A.
- 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).
- 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala "La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".





Que el artículo 37 Ibidém, indica en su parágrafo primero "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".

Que el artículo 27 Ibidém, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación(CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado" FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, así mismo designó como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S, con el siguiente esquema financiero:

| Código BPIN | BPIN 2021000100235 | | |
|---|--|--|---|
| Nombre del proyecto | implementen la jornad | da única mediante la | cativos oficiales que apropiación social del abilidades en CTel en el |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS | | |
| Tiempo de ejecución (meses) | 15 MESES | | |
| ENTIDAD | VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel | VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES | VALOR TOTAL |
| Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS: | \$9.863.000.000,00 | \$30.000.000.00 | \$9.893.000.000,00 |
| TOTALES | \$9.863.000.000,00 | \$30.000.00 <mark>0.00</mark> | \$9.893.000.000,00 |





Que mediante acta de junta directiva Nº10-2022, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5,846,999,998,37), correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión "Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de Huila", BPIN 2021000100230, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

| Código BPIN | BPIN 2021000100235 | | | | | |
|---|--|--|--------------------|--|--|--|
| Nombre del proyecto | Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila | | | | | |
| Entidad ejecutora | UP HOLDING SAS | | | | | |
| Tiempo de ejecución (meses) | 15 MESES | | | | | |
| ENTIDAD | VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel | VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES | VALOR TOTAL | | | |
| Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS: | \$9.863.000.000,00 | \$30.000.000.00 | \$9.893.000.000,00 | | | |
| TOTALES | \$9.863.000.000,00 | \$30.000.000.00 | \$9.893.000.000,00 | | | |

Que el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

- **1. (OE1):** Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.
- 2. Objetivo específico 2 (OE2): Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.





De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235", contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023) Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la

innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: "UN GOBIERNO PARA LA GENTE" 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: "SAN AGUSTÍN NOS UNE" 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: "PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA

TODOS" 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,

PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: "SERVIR PARA UN BUEN VIVIR" 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI).





Plan de desarrollo municipal La Plata: "GESTIÓN CON RESULTADOS" 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,

PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: "CONSTRUYENDO JUNTOS" 2020-2023 Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: "SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE" 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL

CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

Plan de desarrollo municipal Rivera: "DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023"

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: "RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023"

Línea estratégica: RECÚPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y

LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: "GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023"

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: "UNIDOS POR TI, GUADALUPE" 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL,

PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: "GIGANTE, ES POSIBLE" 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y

LA INNOVACIÓN.





El proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022.

Estrategia transversal: "Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro".

Objetivo B: "Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación".

Estrategia: "Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel".

Para resolver el problema identificado de la necesidad de "Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento", como primera medida se quiere "1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunica educativa.

Igualmente, se pretende "Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única", y se logrará a través de:





- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.
- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de la Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto.

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, Sector: Ciencia, tecnología e Innovación, Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del proyecto de inversión CON CODIGO BPIN 2021000100230." para una correcta e idónea ejecución del mismo.





Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de UP HOLDING SAS con cargo al rubro presupuestal número 122 "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235".

1.Entre los suscritos MARISOL CARANTÓN AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de UP HOLDING S.A.S con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE una parte y por la otra, APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por FABIAN RICARDO CARO APONTE, se denominará el CONTRATISTA, suscribieron el contrato SGR-235- CT-019-DE 2022, cuyo objeto es "Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila."BPIN 2021000100235".

- 2. Que el valor del contrato suscrito es la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430), con un plazo de ejecución de 09 nueve meses
- **3.** Que los objetivos específicos establecidos en el contrato son los siguientes:

| | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| 1 | Entorno Gamificado | Entorno virtual de aprendizaje a través de juegos y | | | |
| | | actividades interactivas | | | |
| 2 | Guía del programa | Contenido digital de recursos interactivos (videos, pdf, | | | |
| | de entrenamiento | etc.) a manera de curso virtual o transmedia. | | | |
| 3 | Entrenamiento en habilidades científicas | Los entrenamientos que se van a realizar a los docentes para el desarrollo de habilidades científicas y didácticas presenciales y | | | |
| | | virtuales. | | | |

4. Que la forma de pago establecida en la cláusula sexta es la siguiente:

| | | PORCENTAJE | |
|----------|---------------|-----------------|---|
| PAGO | TOTAL | DE CUMPLIMIENTO | DETALLE |
| Anticipo | \$328.476.729 | | Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el |



| | | | supervisor |
|-----------------------------|---------------|----|---|
| Primer pago del contrato | \$ 54.746.121 | 5% | Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega de la guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del contenido transmedia (instalador, pdf y/u otro) donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía por un valor de \$23.400.000 |

| Segundo pago del contrato | \$ 306.578.280 | 28% | Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega plataforma de gamificación donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía \$130.485.000 del rubro 04. Servicios Tecnológicos |
|------------------------------|----------------|-----|--|
| Tercer Pago del contrato | \$ 295.629.056 | 27% | Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega informes de todos los encuentros presenciales y seguimiento de dos encuentros virtuales donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la capacitación \$174.621.729 del rubro 03. Capacitación |
| Cuarto pago del contrato | \$109.492.243 | 10% | Informe final del contrato |

- **5**.Que como supervisor del contrato mediante oficio de fecha del 07 de junio de 2022. se designó como supervisor del contrato al Ingeniero **JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO.**
- **6.** Mediante acta de reunión de fecha 26 de agosto de 2022, entre contratista Aprendizaje Interactivo y supervisión, se realizó la presentación de la Guía de virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo, mostrando sus elementos constitutivos, el aspecto gráfico, la forma de navegar por la guía y el contenido digital.
- 7. El personal de UP Holding SAS verificó que la Guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos solicitados.





- **8.**El Representante de Aprendizaje Interactivo solicita se haga una modificación al Plan de Pagos establecidos debido a que se entrega la Guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo en un 100% y que en la propuesta económica presentada y adjudicada tiene un valor de \$77.966.667, por lo que sugiere tener en cuenta los valores presentados en la propuesta económica para realizar el ajuste de los pagos determinados en el contrato.
- **9.** Que el contratista tiene la voluntad de realizar el modificatorio del contrato, por lo anterior solicito el modificatorio del contrato de la cláusula sexta asociada a la forma de pago del contrato.
- **10.** Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato, notificó a la ordenadora del gasto la necesidad de realizar otro si modificatorio y su justificación de la siguiente manera:

| ITEM | VALOR | PONCETAJE | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|------------------|-----------|---|
| Anticipo | \$ 328.476.729 | 30% | Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor. |
| Primer Pago | \$ 77.966.667 | 7% | Entrega Elaboración de una guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% de la guía, Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Segundo Pago | \$ 434.916.667 | 40% | entrega del desarrollo del entorno gamificado rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% del anticipo de este. Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Ultimo Pago | \$ 253.562.367 | 23% | Entrega de avance de las capacitaciones presencial y virtual del rubro 03. Capacitación amortización del 30% del anticipo de este, previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Total | \$ 1.094.922.430 | 100% | entrega de informe final del entrenamiento en habilidades científicas y didácticas a los docentes previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social y suscripción del acta de liquidación |

- 11. Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, la representante legal de **UP HOLDING SAS**, notificó al contratista la aprobación de la forma de pago para la realización de otro si modificatorio.
- 12. Que mediante Otro si modificatorio 01 de 2022, :SE MODIFICO LA CLAUSULA SEXTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, el cual quedó de la siguiente manera:





El valor total del presente Contrato es la suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430). La forma de pago del Contrato será así;

| ITEM | VALOR | PONCETAJE | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|------------------|-----------|---|
| Anticipo | \$ 328.476.729 | 30% | Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor. |
| Primer Pago | \$ 77.966.667 | 7% | Entrega Elaboración de una guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% de la guía, Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Segundo Pago | \$ 434.916.667 | 40% | entrega del desarrollo del entorno gamificado rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% del anticipo de este. Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Ultimo Pago | \$ 253.562.367 | 23% | Entrega de avance de las capacitaciones presencial y virtual del rubro 03. Capacitación amortización del 30% del anticipo de este, previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social. |
| Total | \$ 1.094.922.430 | 100% | entrega de informe final del entrenamiento en habilidades científicas y didácticas a los docentes previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social y suscripción del acta de liquidación |

13.. Que mediante oficio de fecha 04 de mayo de Noviembre de 2022, la gerencia de UP HOLDING SAS, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en valor para el Suministro de servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 283.237.075,54), para desarrollar los siguiente:



| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|--|---|----------|----------------------|-------------------|-------------------|
| ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA | Este espacio virtual de la red será a través del cual se generarán los distintos encuentros y actividades, por lo que esta tarea se refiere a la revisión del espacio asignado en la plataforma del proyecto, en cuanto a su diseño, imagen, estructura y contenidos, para ser adecuado según las observaciones de los profesores. | 1 | Espacio Virtual | \$ 143.631.675,54 | \$ 143.631.675,54 |
| PLATAFORMA EDUCATIVA PARA ENTRENAMIENTO DE DOCENTES | Este ambiente virtual cuenta con la capacidad para alojar los recursos educativos, facilita su consulta según criterios de búsqueda y es de fácil manejo por parte de los usuarios. En un primer momento se genera el ambiente virtual, para que sea agradable acceder y se guíe a través de criterios de búsqueda, por los cuales están organizados los contenidos. Así, se responde a los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias (Ministerio de Educación Nacional, 2006) , de los cuales se desprenden los Derechos Básicos de Aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) y las Mallas de aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) . | 1 | Plataforma Educativa | \$ 139.605.400,00 | \$ 139.605.400,00 |

Con el siguiente alcance técnico:

1. ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA

- 1. Adaptación e implementación del contenido digital.
- 2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital.
- 3. El proveedor debe garantizar que el Espacio Virtual de Red pueda ser instalada en la última versión estable de CMS Joomla (Visibilización de Información)
- 4. El proveedor debe garantizar que el Espacio Virtual de Red pueda articularse con herramientas de comunicación cómo Zoom, Team, GSuite.
- 5. El proveedor debe garantizar que el repositorio correspondiente al Espacio Virtual de Red pueda tener acceso online y offline.





6. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Microsoft Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edqe y Safari.

1.2. Características técnicas del Espacio Virtual de Red.

- 1. Espacio virtual que permita el desarrollo de actividades de la Red para el Avance de la Ciencia del Huila Entorno dotado con herramientas de comunicación para el trabajo colaborativo y la visibilización e intercambio de información, dirigido a docentes.
- 2. Estructurado de acuerdo con el Plan de Trabajo para la Red diseñado por el Equipo Técnico del Proyecto.
- 3. Garantizar que se puedan instalar en las tabletas destinadas a los Docentes del proyecto (Manual de instalación).
- 4. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.
- 5. Actualización y sincronización del contenido y la guía permanente y automática.
- 6. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación.
- 7. El Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código fuente, manual de uso y mantenimiento y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto

2. PLATAFORMA EDUCATIVA PARA ENTRENAMIENTO DE DOCENTES

- 1. Diseño e implementación del contenido digital.
- 2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital bajo la modalidad de entorno gamificado.
- 3. El proveedor debe garantizar Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes pueda ser instalada en la última versión estable de Moodle (online) Moodle Desktop Moodle App (Android) (offline) o en un APK.
- 4. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Microsoft Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edge y Safari.

2.2 Características técnicas del Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes

- 1. Plataforma educativa que soporta el Programa de Entrenamiento en Habilidades Pedagógicas para la Enseñanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación a Docentes.
- 2. La plataforma debe contar con la facilidad de acceder desde las tabletas a entregar a Docentes y Estudiantes del proyecto.
- 3. Garantizar que se puedan instalar en las tabletas destinadas a los Docentes del proyecto (Manual de instalación).
- 4. Estructurada de acuerdo con el Programa de Entrenamiento diseñado por el Equipo Técnico del Proyecto.
- 5. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.
- 6. Actualización y sincronización del contenido permanente y automática.





- 7. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación.
- 8. Permite un fácil acceso a modificaciones y actualizaciones por parte del Equipo Técnico del Proyecto.
- Dispondrá de un módulo para diseño y adaptación de misiones y recursos del entorno que permita a los docentes y Equipo Técnico del Proyecto el desarrollo de nuevos recursos y juegos dentro del entorno.
- 10. Dispondrá de un módulo de capacitación por medio de documentos pdf, infografías y videos para su uso mantenimiento y modificación del entorno.
- 11. Generará indicadores de uso y aprovechamiento del entorno que permita al Equipo Técnico del Proyecto hacer seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del entorno.
- 12. Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código informático, manual de uso y mantenimiento, guía para diseño y adaptación de misiones para docentes, y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto.

Servidor:

- 1. El proveedor debe ofrecer y garantizar el servicio de almacenamiento, operación y funcionamiento a través de un servidor web hosting dedicado.
- 2. El proveedor deberá tener en cuenta todas licencias de software, hardware, insumos y demás necesarios para garantizar el funcionamiento correcto de la plataforma, sin que Up Holding incurra en gastos adicionales.

Soporte Técnico:

El proveedor debe soportar a UP HOLDING con una mesa de ayuda virtual, vía correo electrónico, telefónico y/o presencial, que garantice la resolución de situaciones asociadas al funcionamiento de la plataforma y el soporte de usuarios, durante el periodo de prueba e implementación

Capacitaciones:

El proveedor debe entregar una capacitación mínima de 8 horas en la administración de la plataforma la cual debe incluir: Administración de cursos, administración de los usuarios, administración de actividades y módulos, principios básicos de personalización de la plataforma, gestión de informes. De igual manera debe suministrar un manual técnico y de usuario. Informes:

- 1. La plataforma debe permitir la generación de datos estadísticos como son: número de alumnos, recursos más vistos, actividades utilizadas y debe mostrar las calificaciones. Los informes estadísticos deben tener libertad para ser parametrizados.
- 2. La visualización de los informes se podrá realizar desde la plataforma misma o exportarse a una tabla de archivo Excel o tabla de datos.
- 3. La plataforma debe permitir gestionar la información de los cursos, permitiendo crear, ingresar, actualizar, borrar (borrada físico) y consultar.





Entregables:

🖶 Espacio Virtual de Red

- 1. Un (1) espacio virtual que permita el desarrollo de actividades de la Red para el Avance de la Ciencia del Huila Entorno dotado con herramientas de comunicación para el trabajo colaborativo y la visibilización e intercambio de información, dirigido a docentes de básica secundaria y media.
- 2. Capacitación amplia y suficiente al Equipo Técnico del Proyecto en Operación, Uso, Solución de Inconvenientes más frecuentes, Desarrollo y Cargue de nuevos recursos educativo en el entorno gamificado.
- 3. Un (1) manual de uso y aprovechamiento del entorno gamificado en formato digital (PDF) y/o audiovisual (Video) que presenta las instrucciones de uso para que los docentes puedan acceder con facilidad y comprendan la pertinencia de estos recursos para el desarrollo de competencias científicas.
- **4.** Una (1) guía para el cargue de nuevos recursos educativos al espacio virtual de red.
- **5.** Garantía de operación por los nueve (9) meses de operación del espacio virtual de red que incluya soporte técnico y solución de problemas de desempeño relacionados con el código.
- **6.** Código fuente de programación del espacio virtual de red.

Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes:

- 1. Una (1) Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes de acuerdo con los parámetros y programa de entrenamiento desarrollado junto al equipo técnico del proyecto que interactúe con la plataforma educativa del proyecto y pueda operar tanto on line como off line.
- 2. Código fuente de programación de la Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes (de ser necesario).
- 3. Garantía de operación por los nueve (9) meses de operación de la Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes que incluya soporte técnico y solución de problemas de desempeño relacionados con el código.
- 14.. El cronograma de actividades a en el cual se va a desarrollar el alcance técnico es el siguiente;

| COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD | DESCIPCIÓN | TOTAL | oct-22 | nov-22 | dic-22 |
|--|---|---|---|------------------------------|--------|--------|--------|
| ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA | Este espacio virtual de la red será a través del cual se generarán los distintos encuentros y actividades, por lo que esta tarea se refiere a la revisión del espacio asignado en la plataforma del proyecto, en cuanto a su diseño, imagen, estructura y contenidos, para ser adecuado según las observaciones de los profesores. Es de precisar que el diseño, inicial de | espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas para enfrentar contextos de | interacción más informal entre los docentes de la región De esta | \$ 143.631.675,54 ding.co | | | |



| | | ı | | ı | | |
|------------------------------|----------------------------|----------------|------------------------------------|-------------------|--|--|
| | este espacio virtual se | (foros, chats, | que la generación de | | | |
| | realiza desde el proyecto, | master clase, | conocimiento y el | | | |
| | pero que posteriormente | radio) | desarrollo de | | | |
| | la actualización de | | competencias | | | |
| | información y contenidos | | científicas no está | | | |
| | será efectuada por la | | aislado del papel de | | | |
| | propia red. | | docentes en los | | | |
| | Se hará uso de la | | procesos sociales y | | | |
| | plataforma definida | | como agentes de | | | |
| | previamente en el marco | | respuestas a las | | | |
| | del proyecto, en donde | | situaciones críticas | | | |
| | se alojará lo referente a | | que vive el país. En | | | |
| | la red, y posibilitará el | | segundo lugar, | | | |
| | desarrollo de estos | | resaltar que todos | | | |
| | espacios de intercambio. | | desde sus lugares y | | | |
| | Es necesario, que este | | experiencias | | | |
| | · | | • | | | |
| | proceso se realice con la | | contribuyen en | | | |
| | participación de los | | estos procesos y son | | | |
| | docentes para motivar su | | relevantes para la | | | |
| | apropiación, por lo que | | generación de | | | |
| | previamente solo se | | conocimiento y en | | | |
| | elaborarán los aspectos | | este sentido, | | | |
| | técnicos que se requieren | | fortalecer los tejidos | | | |
| | para su creación. | | sociales y la | | | |
| | | | construcción de la | | | |
| | | | red de ciencias de la | | | |
| | | | región | | | |
| | Este ambiente virtual | | | | | |
| | cuenta con la capacidad | | Para la ejecución del | | | |
| | para alojar los recursos | | proyecto se tiene | | | |
| | educativos, facilita su | | contemplado | | | |
| | consulta según criterios | | desarrollar una | | | |
| | de búsqueda y es de fácil | | plataforma que | | | |
| | manejo por parte de los | | tiene c <mark>omo fin</mark> | | | |
| | usuarios. | | soporta las | | | |
| | En un primer momento | | diferentes | | | |
| | se genera el ambiente | | actividades del | | | |
| | virtual, para que sea | | proyecto como los, | | | |
| | agradable acceder y se | | entrenamientos | | | |
| | guíe a través de criterios | | virtuales, los | | | |
| | de búsqueda, por los | E1-A03 | seguimientos de los | | | |
| | cuales están organizados | Consolidar | procesos en las | | | |
| DIATAFORMA | los contenidos. Así, se | repositorio de | diferentes | | | |
| PLATAFORMA EDUCATIVA PARA | responde a los | recursos | actividades que | | | |
| ENTRENAMIENTO | Lineamientos | educativos | están contempladas | \$ 139.605.400,00 | | |
| _ | curriculares, los | para el | en el proyecto. Así | | | |
| DE DOCENTES | Estándares Básicos de | desarrollo de | mismo servirá como | | | |
| | Competencias (Ministerio | competencias | soporte para la | | | |
| | de Educación Nacional, | científicas | creación de la red. | 4 | | |
| | 2006) , de los cuales se | | Las especificaciones | | | |
| | desprenden los Derechos | | técnicas y el | | | |
| | Básicos de Aprendizaje | | contenido que | | | |
| | (Ministerio de Educación | | tendrá la plataforma | 1000 | | |
| | Nacional, 2017) y las | | se encuentran | | | |
| | Mallas de aprendizaje | | desarrollado en el | | | |
| | (Ministerio de Educación | | Documento técnico. | | | |
| | Nacional, 2017). | | (Las características | | | |
| | La organización de los | | técnicas del entorno | | | |
| | contenidos responde a la | | gamificado se | | | |
| | secuencia didáctica | 8 | encuentran en la | | | |
| | | -1-1-1 | actividad 1.3)". contacto@uphol | din n e e | | |
| | documento WWW.U | pholding.co | contacto@uphol | aing.co | | |
| | | | lificio ICALV • Colo | | | |



| Orientaciones | | | | | |
|--|-------------|----------------|---------|--|--|
| pedagógicas del MEN | | | | | |
| (2016): | | | | | |
| - Exploración: | | | | | |
| abordaje de saberes | | | | | |
| previos o motivación | | | | | |
| • | | | | | |
| desde los procesos y | | | | | |
| contenidos a trabajar. | | | | | |
| - | | | | | |
| Estructuración | | | | | |
| : desarrollo conceptual | | | | | |
| dado desde la interacción | | | | | |
| entre maestro y | | | | | |
| estudiantes. Dicha | | | | | |
| interacción se plantea | | | | | |
| desde los conocimientos | | | | | |
| y competencias que se | | | | | |
| pretenden adquirir. | | | | | |
| - Transferencia | | | | | |
| y valoración: práctica, | | | | | |
| · | | | | | |
| socialización y evaluación | | | | | |
| de los saberes | | | | | |
| desarrollados. | | | | | |
| En segunda instancia, | | | | | |
| estos recursos se | | | | | |
| identifican con su aporte | | | | | |
| con el desarrollo de | | | | | |
| competencias científicas, | | | | | |
| por ejemplo, si propicia | | | | | |
| en el estudiante | | | | | |
| capacidades para generar | | | | | |
| preguntas sobre su | | | | | |
| entorno o de plantear | | | | | |
| problemas acudiendo a | | | | | |
| modos de representación | | | | | |
| de las ciencias, o si se | | | | | |
| asocia con la capacidad | | | | | |
| de emplear los | | | | | |
| • | | | | | |
| • | | | | | |
| predecir efectos de las | | | | | |
| acciones. | | | | | |
| De esta manera, se | | | | | |
| refuerza en el docente el | | | | | |
| uso de recursos | | | | | |
| educativos con una | | | | | |
| intenci <mark>onalidad</mark> directa | | | | | |
| dada por la necesidad de | | | | | |
| desarrollar en sus | | | | | |
| estudiantes | | | 4 | | |
| competencias científicas | | | | | |
| y no sólo desarrollar los | | | | | |
| contenidos curriculares | | | | | |
| de su área. Esto implica, | | | | | |
| comprender que las | | | | | |
| competencias no se | | | | | |
| guedan en los | | | | | |
| conocimientos | | | | | |
| disciplinares, sino que | | | | | |
| | | | | | |
| exigen otras habilidades | 60 | ₽ 12 | | | |
| y capacidades, para hacer | | | | | |
| uso de estos. Es de señalar que estos | pholding.co | contacto@uphol | ding.co | | |
| Es de senalar que estos | 1 | | | | |



| y que, por tanto, pueden ser empleados siempre que tengan fines educativos como es este caso. Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | Т | | |
|---|---------------------------|-----|---|--|--|
| ser empleados siempre que tengan fines educativos como es este caso. Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación. - Opción 3. | recursos son de uso libre | | | | |
| que tengan fines educativos como es este caso. Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriorimente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | y que, por tanto, pueden | | | | |
| educativos como es este caso. Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | ser empleados siempre | | | | |
| caso. Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | que tengan fines | | | | |
| Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | educativos como es este | | | | |
| destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | caso. | | | | |
| destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | Sin embargo, cabe | | | | |
| de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | destacar que el derecho | | | | |
| será de las Gobernación desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| desde el inicio del programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| programa. Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | • . | | | | |
| asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| funcionamiento técnico, brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| brindar asistencia a los docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | · | | | | |
| el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | • | | | | |
| administración de este repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| repositorio puede realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| realizarse a través de: - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| . Integración a la plataforma de la Gobernación Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | - Opcion 1 | | | | |
| plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | Intogración o la | | | | |
| Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | • | | | | |
| . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. | | | | | |
| la gobernación a personal técnico para su administración Opción 3. | • | | | | |
| técnico para su administración Opción 3. | | | | | |
| administración. - Opción 3. | | | | | |
| - Opción 3. | | - 1 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| inversión de recursos | | | | | |
| por parte de la | | | | | |
| gobernación para | | | | | |
| tercerizar la | | | | | |
| administración. | administracion. | | | | |

15..Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
- Diseñar y establecer la metodología de sensibilización en las sedes educativas
- Garantizar suministro de material didáctico para las actividades de sensibilización cuando sea necesario
- Garantizar la participación de la comunidad educativa en los procesos de sensibilización.





- Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
- ♣ El contratista deberá presentar cada mes (30) días al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia y listado de asistencia
- Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
- Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
- 16. El valor de la adición realizada fue por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 283.237.075,54).**
- 17. Mediante oficio del 15 de noviembre de 2022, se designa como supervisora del Contrato SGR-235 Nº 019 DE 2023 a MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO, en calidad de dinamizador Municipal.
- **18.**Mediante acta de reunión Nº 05 de fecha 03 de marzo de 2023, entre contratista y supervisor del contrato se identifica un avance importante en la ejecución de los contratos, para el caso del contrato **SGR-235- 19-DE 2022** cuenta con una ejecución del 86, de acuerdo a la siguiente tabla del avance de cada uno de los entregables:

| Entregables | Porcentaje de Avance | Observaciones |
|-------------------------------|-------------------------|--|
| Encuentros presenciales | 100% | |
| Encuentros Sincrónicos | 100% | |
| Campus vivenciales | 100% | |
| Sensibilización a docentes | 100% | |
| Sensibilizaciones a padres | 92% | Faltan 4 I.E por sensibilizar |
| Sensibilización a estudiantes | 97% | Falta 1 I.E por Sensibilizar |
| Plataforma Docentes | 100% | Teniendo en cuenta que faltan ajustes por realizar |
| Página WEB | 85% | Falta generar textos |
| Seguimiento y | 33,33% | Faltan dos seguimientos por realizar |
| acompañamiento a docentes | | |
| Entorno Gamificado | 50% | Falta realizar la actualización del APK |





Dado la adición en valor y de actividades realizado al contrato, una vez efectuado el balance de actividades y el cumplimiento del contrato con la supervisión se hace necesario ampliar el cronograma inicial del contrato **SGR-235-19-DE 2022**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Guía virtual para trabajo autónomo del Diplomado = 28 abril de 2023
- Entorno gamificado = 27 de marzo de 2023
- Plataforma red de docentes (Wordpress) = 28 de abril de 2023
- Manual de uso y aprovechamiento de la plataforma Red de docentes = 31 de marzo de 2023
- Guía para cargue de Recursos Educativos al Entorno gamificado = 28 de marzo de 2023
- Guía para el cargue de Recursos educativos a la plataforma red de docentes = 28 de marzo de 2023
- Estructura virtual de la plataforma red docentes = 25 de marzo de 2023

19.Que, mediante reunión de seguimiento, el contratista de común acuerdo con la supervisión concertó una adición en tiempo de cincuenta y un (51) días calendario, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **20.** Que mediante Oficio de fecha 06 de marzo de 2023, **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, en calidad de supervisor del contrato **SGR-CT-235 N°09 DE 2022**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista en la reunión de seguimiento con la supervisión.
- 21. Que mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término de cincuenta y un (51) días calendario.
- 22. Que el Contrato SGR-CT-235 N°0019 de 2022, se encuentra vigente y en ejecución.
- **23.** Que mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2023, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención en acta de reunión de seguimiento con la supervisión.
- **24**. Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término de cincuenta y un (51) días calendario., calendarios contados a partir de vencimiento del mismo.

3.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.378.159.505,54).





Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100235.
- Ajuste y/o Control de cambios proyecto de inversión 02.

3.3. Forma De Pago Del Contrato.

UP HOLDING SAS, pagará de la siguiente manera de acuerdo con la ampliación en tiempo:

| ITEM | VALOR | DESCRIPCIÓN | % |
|----------|-------------------|--|--------|
| ANTICIPO | \$ 328.476.729,00 | Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor | 23,83% |
| PAGO 1 | \$ 77.966.666,33 | El primer pago se realizará con la entrega de: Informe de pruebas de la guía virtual, informe de características técnicas de la guía virtual, entrega manual de uso y mantenimiento, sesión de capacitación al equipo técnico del proyecto y lista de chequeo para el cumplimiento técnico de la guía virtual (guía Virtual). Amortización de anticipo, Para el pago 1 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$23.400.000,00 el cual deberá ser soportado con la siguiente información: - Diseño entorno ramificado | 5,66% |
| PAGO 2 | \$ 434.916.667,00 | El segundo pago se realizará con la entrega de: diseño entorno gamificado, informe de características técnicas entorno gamificado, manual de uso y mantenimiento, guía para la construcción y validación, guía para el cargue de nuevos recursos educativos al entorno gamificado, estrategia de medición de uso entorno gamificado, lista de chequeo de cumplimiento técnico entorno gamificado y una sesión de capacitación al equipo técnico del proyecto (Entorno Gamificado). Amortización de anticipo, Para el pago 2 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$130.475.000,00 el cual deberá ser soportado con la siguiente información: - Informe de pruebas del entorno gamificado - Diseño de la plataforma virtual de la RED: Diseño de la plataforma virtual de la RED | 31,56% |



| PAGO 3 | \$ 197.086.037,40 | El tercer pago se realizará con la entrega de: 2- Informe de pruebas que contenga: Pruebas de usabilidad, informe de características plataforma, manual de uso y mantenimiento, guía para el cargue de nuevos recursos educativos al espacio virtual de red, lista de chequeo de cumplimiento técnico y sesión de capacitación al equipo técnico del proyecto (Red de docentes). Amortización de anticipo, | 14,30% | |
|--------|---------------------|--|--------|--|
| | | Para el pago 3 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$43.211.037,40 el cual deberá ser soportado con la siguiente información: - metodología de formación encuentros presenciales y encuentros sincrónicos (Según contrato) - Hojas de vida y resumen de perfiles capacitadores encuentros presenciales | | |
| PAGO 4 | \$ 526.571.596,60 | El cuarto pago se realizará con la entrega de: Base de datos de participación de los docentes (Por sesión y encuentro), listado de asistencia (virtual o físico), registro fotográfico, grabación y/o pantallazo de los encuentros presenciales con docentes y las sesiones de acompañamiento sincrónico. Amortización de anticipo, Para el pago 4 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$131.390.691,6 el cual deberá ser soportado con la | 38,21% | |
| | | siguiente información: - Diseño de la plataforma formación docente - Informe de pruebas de la plataforma de formación docente El quinto pago se realizar con la entrega de: Acta de entrega | | |
| PAGO 5 | \$ 141.618.538,21 | a satisfacción de la guía virtual, acta de entrega a satisfacción del entorno gamificado, acta de entrega a satisfacción del entorno gamificado, acta de entrega a satisfacción de la plataforma de red de docentes, entrega de 366 recursos educativos cargados en la plataforma de la red, informe de características técnicas plataforma entrenamiento docente, manual de uso y mantenimiento plataforma docentes, lista de chequeo cumplimiento técnico, sesión de capacitación al equipo técnico del proyecto (Plataforma Docentes) y Informe mesa de ayuda y soporte técnico de la plataformas (Mesa de ayuda) | 10,28% | |
| TOTAL | \$ 1.378.159.505,54 | -,/ | | |
| | | | | |

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento: Huila

Municipios: Agrado, Aipe, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Rivera,

San Agustín, Timaná.

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 ADICIÓN EN TIEMPO:

El término de duración que se requiere este servicio será de cincuenta y un (51) días calendario, contados a partir del vencimiento del contrato.





3.5.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del provecto.

| Número: | C.D.P Nº 122 |
|----------------------------|-----------------------|
| Fecha: | 10 de Febrero de 2022 |
| Número rubro presupuestal: | 122 |
| | \$ 1.378.159.505,54 |
| Valor: | |

3.5.3. Garantías

El contratista se obliga con **UP HOLDING SAS** a modificar la póliza original de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual adicionándola a la prórroga pactada en el contrato principal.

- **4.0 Interventoría o Supervisión:** La supervisión Sera ejercida por la gerencia del proyecto" o quien designe el representante legal.
- **4.1 Liquidación del Contrato:** el presente contrato será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de liquidación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

laura Voloquez

Proyectó y digitó; LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CARGO: Profesional Jurídico.

Revisó: VERONICA YALILA BRITTO MORALES

Vermonica of Briton of

Coordinador Administrativo.

Maria Cristina Lodriguez Alvarado
Aprobó: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO

Dinamizador Municipal

Aprob/s:mindres LEONARDO CHACON GONZALEZ

Dinamizador Departamental

